



PEDIDO CONTRATO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES



HOJA No. 1 de 2 Nº DE OFICIO 2008/0500/166-B/2017 FECHA: 18/04/2017 NÚMERO DE CONTRATO: SMDT/CSAE/AD-SERV-7/RR/2017

RAZÓN SOCIAL: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A DE C.V REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO CAVAZOS RAMIREZ FACTURAR A NOMBRE DE: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA

R.F.C. GMS971110BTA DOMICILIO: OTUMBA 506, COLONIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50040 R.F.C SMD850716K32

DIRECCION DEL PROVEEDOR: TECOYOTITLA 412, EDIFICIO GMY COL. EXHA CIENDE DE GUADALUPE CHIMALISTAC DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01050

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS		UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	EI GUADALUPE RHON AV. 18 DE MARZO N° 1118, COL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ	SERVICIO	\$86,207.86
2	EI LUISA ISABEL CAMPOS JIMENEZ CANTU PRESA DE LA AMISTAD N° 141 COL. VALLE VERDE		
3	EI PASEOS DEL VALLE, VALLE DE LOS REMEDIOS SN. COL. AZTECA, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL VALLE III		
4	EI CARMEN RODRIGUEZ DE OZUNA ESQUINA DE LAS ARBOLEDAS ESQ. CAMINO DE LOS HUERTOS SN FRACC. LA CRESPA		
5	EI ANTONIA NAVIA CIRCUITO MORELOS SN COL. TLACHALOYALTA		
6	EI CARMEN MAZA DE DEL MAZO PAEO TOLLOCAN N° 101, COLONIA BARRIO LA TERESONA		
7	EI JULIETA LECHUGA DE PICHARDO COL. LAGUNA DE LAS FLORES SN		

***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA MENORES DE LAS ESTANCIAS INFANTILES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA. ***ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: 2008/0500/166-B/2017 CON FECHA DE 06/04/17 *** PARTIDA PRESUPUESTAL: 3461 SEGUROS Y FINANZAS.

\$86,207.86 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 86/100 M.N.)

EFFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Este pedido se considera como contrato de Servicio, celebrado entre el Sistema Municipal DIF de Toluca, Estado de México, representado por el LIC. JORGE SEBASTIÁN PEÑA, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas y el C. ALVARO CAVAZOS RAMIREZ, quien firma de recibido, los cuales para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como EL "SISTEMA" y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes: **DECLARACIONES:** 1. DE EL "SISTEMA" 1.1 Tener capacidad legal suficiente como Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de carácter Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios para celebrar el presente contrato; en términos de lo que establece la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". 1.2 EL LIC. JORGE SEBASTIÁN PEÑA, en su carácter de Subdirector de Administración y Tesorería del Sistema Municipal DIF, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y acredita esta personalidad con el poder notarial número 12,655, volumen especial número 525, de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, pasado ante la fe de la Notaría Pública Interina número sesenta y ocho del Estado de México, Lic. María de los Dolores Marlina Libien Ávila. - II De EL "PRESTADOR DEL SERVICIO": II.1 Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato EL "SISTEMA" y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 27, Fracción II, 43, 65, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1. Fracción III, 91, 92 y 120 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.532 y 7.598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: **CLAUSULAS:** PRIMERA.- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a entregar a EL "SISTEMA" los servicios que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, en la fecha establecida del presente, a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2017 ó cuando se llegue al monto máximo establecido, lo que ocurra primero. - SEGUNDA.- EL "SISTEMA", como contraprestación por el servicio adjudicado a los importes, previa entrega de las facturas que describa el servicio que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- El pago por la prestación de los SERVICIOS se cubrirá diez días hábiles previos a la fecha de la entrega de la factura, el "Prestador del Servicio", CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta que se entregue la totalidad del servicio según lo establecido en la parte que antecede. - QUINTA.- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" responderá por los daños o perjuicios que se causen a EL "SISTEMA" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio ni responsabilidad alguna por parte de EL "SISTEMA". -SEXTA.- EL "SISTEMA" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. - SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" en el presente instrumento, esto dará motivo a la rescisión del mismo por parte de EL "SISTEMA". OCTAVA.-Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DEL ESTADO DE TOLUCA 2016 - 2018



Programa Institucional para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES



HOJA No.: 2 de 2

Nº DE OFICIO 200810500/168-B/2017

FECHA: 18/04/2017

NUMERO DE CONTRATO: SMDT/CASAE/AD-SERV-7/1RP/2017


 L.A. JORGE SEBASTIAN PEÑA
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y TESORERIA



 C. ALVARO CAVAZOS RAMIREZ
 REPRESENTANTE LEGAL